

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**ARGANDA DEL REY****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “La Zarcilla, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de relleno de antigua explotación de gravas y arenas en el polígono 47, parcela 221, “Vereda del Hundido”, de esta localidad, expediente LI 83/2010.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad puedan formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 24 de agosto de 2012.—La concejala de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (por decreto 104/2011, de 13 de junio), Sonia Pico Sánchez.

(02/7.185/12)